



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

CAUDALES DE COLOMBIA S.A. – ESP.

Período Auditado 2013.

DIRECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS

Bogotá, D.C., Diciembre 12 de 2014.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código postal 111321
PBX 3358888

CAUDALES DE COLOMBIA S.A. - ESP

Contralor de Bogotá	DR. DIEGO ARDILA MEDINA
Contralora Auxiliar	DRA. LIGIA INES BOTERO MEJIA
Director Sectorial	DRA. JOENX CASTRO SÚAREZ
Subdirectora de Fiscalización	DRA. MAGDA LILIANA MEDINA PÁEZ
Gerente	DR. ÁLVARO GEORGE PÁEZ MUÑOZ
Equipo de Auditoría	SANDRA ROCIO MEDINA LOZADA ÁNGEL ARCADIO MORALES TORRES OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CALDERÓN LUÍS FERNANDO BARRERO ARÉVALO JAIME HERNANDO PORRAS RODRÍGUEZ



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL.....	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	13
2.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	15
2.1.1 Gestión contractual.....	15
2.1.1.1 Muestra contratación.....	15
2.1.1.2 Observaciones Generales a la contratación.....	16
2.1.2 Hallazgo administrativo - Rendición y revisión de la cuenta.....	17
2.1.3 Gestión Legal.....	18
2.1.4 Evaluación a la gestión ambiental.....	19
2.1.5 Gestión tecnologías de la información y las comunicaciones.....	20
2.1.6 Control Fiscal Interno.....	21
2.1.6.1 Hallazgo Administrativo Plan de mejoramiento – Contraloría de Bogotá D.C.....	21
2.1.6.2 Plan de mejoramiento de los hallazgos producto de las auditorías internas.....	22
2.1.6.3 Hallazgo administrativo - Informes Sobre la Gestión de Control Interno.....	23
2.1.6.4 Hallazgo administrativo - Indicadores de gestión.....	23
2.1.6.5 Hallazgo administrativo - Manuales de procedimientos.....	24
2.2 CONTROL DE RESULTADOS.....	24
2.2.1 Hallazgo Administrativo - Planeación en Caudales de Colombia S.A ESP.....	24
2.2.2 Hallazgo Administrativo por el proceso de adquisición del inmueble ubicado en la calle 121 No. 48-72.....	25
2.3 CONTROL FINANCIERO.....	27
2.3.1 Sistema de Control Interno Contable.....	27
2.3.1.1 Hallazgo Administrativo conservación de libros oficiales.....	27
2.3.1.2 Hallazgo Administrativo en Rendimientos Financieros Negativos.....	27
2.3.1.3 Hallazgo Administrativo en Riesgo de Carteras Colectivas.....	28
2.3.1.4 Hallazgo Administrativo en el libro mayor.....	28
2.3.2 Evaluación de los Estados Contables.....	28
2.3.2.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y presunta Disciplinaria por Intereses Moratorios \$11.052.124.02.....	30
2.3.2.2 Hallazgo Administrativo sobre Inversiones Patrimoniales.....	31
2.3.2.3 Realización de entrega de Hydros Chía.....	34
2.3.2.4 Hallazgo Administrativo sobre Provisión de Cartera de la Hydros Mosquera.....	36
2.3.2.5 Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y presunta disciplinaria por Intereses Moratorios sobre Impuesto de Renta en \$161.724.720.....	37

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.3. Evaluación Financiera.....	39
3. ANEXOS.....	48
3.1. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS.....	48



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código postal 111321
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Doctor
DAVID TORRES HURTADO
Gerente General
CAUDALES DE COLOMBIA S.A – ESP.
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, a Caudales de Colombia S.A. – E.S.P., a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013; (cifras que fueron contrastadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, son comunicadas en forma de observaciones mediante el presente informe preliminar de auditoría y una vez sea valorada la respuesta dada por la administración a dicho informe, si a criterio

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de este ente de control persisten las falencias estas se mantendrán en el informe final como hallazgos de auditoría que deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 46,56 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., no fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	59,93	50	29,96
2. Control de Resultados	30	30	9,00
3. Control Financiero	38,00	20	7,60
Calificación total		100,00	46,56
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, manifiesta que el concepto del Control de Gestión, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 59,93 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN CAUDALES DE COLOMBIA S.A. ESP VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	70,00	60%	42,00
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	83,50	2%	1,67
3. Legalidad	52,80	5%	2,64
4. Gestión Ambiental	100	5%	5,00
5. Tecnologías de la comunicación y la información. (TICS)	37,00	3%	1,11
6. Control Fiscal Interno			
6.1 Plan de Mejoramiento	41,53	7%	2,91
6.2 Sistema de Control fiscal Interno	45,00	8%	3,60
7. Gestión Presupuestal	10,00	10%	1,00
Calificación total		100%	59,93
Concepto de Gestión a emitir	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la Gestión Contractual, analizados los contratos de la muestra, no se observó estudios previos que permitan justificar la firma de los contratos; la supervisión y/o interventoría no presenta protocolos e informes y no se identifica una matriz de riesgos. Caudales de Colombia en materia presupuestal presenta debilidades al igual que en la planeación.

El control interno fiscal en Caudales de Colombia S.A. ESP, presenta deficiencias en la implementación de las herramientas que facilitan el control como son el plan de mejoramiento y el mapa de procesos entre otros. Aunado a lo anterior, no cuenta con un plan de acción aprobado formalmente de manera que estas falencias no permiten evaluar la gestión y no da espacio para que se genere la mejora continua en la empresa.

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, determina que el concepto del Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 30 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS CAUDALES DE COLOMBIA S.A.ESP VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	30	100,00	30
Calificación total			
Concepto de Gestión de Resultados	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Caudales de Colombia S.A. ESP, presenta debilidades en la planeación, porque presentó un Plan Estratégico solo a partir del mes de agosto de 2013 lo que impacta a la organización en el seguimiento de su gestión tal como se evidencia en el hallazgo administrativo sobre el tema.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.1.3 Control Financiero

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 38 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO CAUDALES DE COLOMBIA S.A. ESP VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	50	70	35
2. Gestión financiera	10	30	3
Calificación total		100,00	38
Concepto de Gestión Financiero		DESFAVORABLE	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

La evaluación a los Estados Contables es producto del seguimiento y verificación de las cuentas: Bancos, Inversiones en Fiducia y Patrimoniales, Deudores y Patrimonio de 2013.

Se observó que el valor neto de las inversiones de \$118.776.008,86, no muestra la realidad de Hydros Mosquera que corresponde a \$154.494.037.24 al 2013, por lo que presenta una subestimación de \$35.718.028.38; esto debido a la declaración de nulidad del acto que creo Hydros Chía y por el patrimonio negativo de Hydros Melgar, hecho no concordante con los numerales 106. Verificabilidad, 112. Racionalidad, 113. Consistencia del Plan General de Contabilidad Pública y la Resolución 153 de 2012 de la Contaduría General de la Republica.

Caudales de Colombia continua presentando en sus cuentas pendientes por cobrar a Hydros Melgar \$5.845.135.740 reflejadas en las cuentas de orden Deudoras de Control (código 89159001) y sin registrar en la contabilidad por concepto del bono de éxito, acuerdo empresarial, retribuciones del 2011, 2012 y 2013 (enero – septiembre), estos hechos económicos pendientes de registrar en las cuentas principales afectan el resultado del ejercicio y el patrimonio de Caudales de Colombia y a las cuentas correlativas en la contabilidad de la sociedad Hydros

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Melgar. Hecho no concordante con el numeral 152, 153 y 154 del Plan General de Contabilidad Pública.

Adicionalmente a estos valores se registra la cuenta de retribución de \$81.153.319 y administración de nómina \$35.670.838,00 del 2013, pendientes de cobrar más las cuentas registradas de Difícil Cobro de \$1.645.564.665 para un total de \$7.607.524.562 al 2013.

La empresa no calculó la provisión por cuentas de difícil cobro superiores a 360 días, por el 100% de Hydros Mosquera, por los conceptos de retribución de \$1.077.937.354 pendiente por provisionar \$776.962.114 y administración de nómina en \$106.827.156,00 por provisionar \$75.343.508 al 2012, lo que permite evidenciar que la cuenta de Provisión Deudores se encuentra subestimada, al no aplicar de manera uniforme la provisión del 100% dado el periodo de antigüedad, por lo tanto afecta la correlativa del Gastos por Depreciación. Situación no concordante con lo establecido en el numeral 104. Razonabilidad y 105 Objetividad del Plan de Contabilidad de la Contaduría General de la Nación.

En nuestra opinión, los Estados Contables de Caudales de Colombia, fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos.

En cuanto a la gestión financiera de Caudales de Colombia para la vigencia 2013 fue desfavorable toda vez que los resultados del ejercicio registraron pérdida que impacta de manera negativa la estructura financiera de la Empresa.

Otro aspecto es la cancelación de los intereses moratorios a la DIAN, por \$188.052.000 en el 2013 por el año gravable 2005 y 2006 al no atender los pagos de manera oportuna, lo que afectó negativamente su flujo de caja.

La gerencia de la empresa ha mantenido dentro de sus operaciones los préstamos a la Hydros Melgar, recursos sobre los cuales no estableció intereses, formas de pago ni términos y presenta incertidumbre su recuperación dado el estado jurídico en que se encuentra esta Hydros. Este ente de control considera que es una medida antieconómica al no contar con mecanismos para preservar el valor del dinero en el tiempo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La empresa registra cuentas bancarias embargadas de \$627.840,01 y continua presentando una fiducia con destinación específica por \$98.987.119,36 la cual se encuentra bloqueada, para un total de \$99.614.959,37, recursos que no pueden ser utilizados dada las restricciones que cada una presenta, por lo que el disponible es \$67.588.532,25 de Caudales de Colombia a 31 de diciembre de 2013.

La adquisición del inmueble en el cual funciona la sede administrativa de Caudales de Colombia S.A. ESP, ha generado en desarrollo del proceso auditor una serie de inquietudes que se materializan en un hallazgo administrativo.

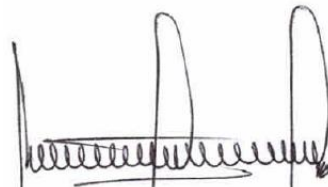
Como resultado de la auditoria se consolidan un total de 15 hallazgos administrativos de los cuales 2 tienen incidencia fiscal y 2 con presunta incidencia disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,



JOENX CASTRO SUAREZ
Directora Técnica Servicios Públicos

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

Evaluación de la empresa frente al sector.

En la actualidad en Colombia existen 648 proyectos en construcción a través del programa “*Agua para la prosperidad*” del Gobierno Nacional mediante el cual se han beneficiado 3,5 millones de personas en 31 departamentos con una inversión de \$2,7 billones; en el departamento de Cundinamarca se presentan 2 programas por \$614.060 millones¹.

Caudales de Colombia S.A. E.S.P.² (antes Gestaguas S.A. E.S.P.), es una organización que presta servicios de gestión e ingeniería especializada en empresas públicas de Acueducto, Alcantarillado y Saneamiento Básico en torno al ciclo integral del agua, con el propósito de agregar valor a las comunidades atendidas, las Empresas de Servicios Públicos y Socios, en el marco de la ley, requisitos sociales, requisitos técnicos y ambientales viene funcionando desde 2001.

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., filial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP., adquirió el 86%³ de Gestaguas S.A. E.S.P., según obra en la escritura pública No 8632 de la Notaria 29 de Bogotá, su mercado estaba básicamente orientado a la administración y gestión de las Empresas Hydros Chía, Hydros Melgar e Hydros Mosquera.

A la fecha Caudales de Colombia antes Gestaguas, no cuenta con Hydros Chía; toda vez que la escritura pública de creación fue declarada nula, lo que afectó los ingresos de la Empresa como se indicó en el informe de auditoría regular vigencia 2012.

Por su parte el Tribunal Administrativo del Tolima a través de sentencia proferida el 11 de septiembre de 2014 confirmó en segunda instancia la decisión de declarar la nulidad absoluta de la escritura pública No. 9156 del 6 de septiembre de 2002 otorgada en la Notaria 29 del Circulo de Bogotá, que creaba la Hydros Melgar, vale

¹ La República 12 de septiembre de 2014 pagina 14.

² En octubre 1 de 2013 cambió su razón social a Caudales de Colombia S.A. ESP.,

³ Durante el año 2005 la Empresa Aguas de Bogotá adquirió 172.000 acciones, de las 200.000 que constituyen Gestaguas y que representan el 86% del capital accionario de Gestaguas, convirtiéndose en una empresa con recursos públicos del Distrito Capital de Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

anotar que la Superintendencia de Servicios Públicos a través de Resolución SSPD – 20134400045165 del 8 de noviembre de 2013 ya le había prohibido la prestación del servicio público directa o indirectamente por un término de tres (3) años.

Actualmente solo está operando Hydros Mosquera, siendo oportuno precisar que constituye un precedente judicial negativo para la empresa los dos fallos proferidos dentro de las acciones populares adelantadas en contra de las otras dos Hydros que declararon la nulidad de su creación y su consecuente inexistencia, aunado al hecho que en primera instancia el Juez 3° Administrativo de Descongestión de Facatativá a través de decisión proferida el 3 de febrero de 2014, se pronunció en este mismo sentido con relación a Hydros Mosquera.

Lo anterior ha derivado en contingencias asumidas por Caudales de Colombia, como es el caso de Hydros Melgar por \$940.349 e Hydros Chía por \$38.547.578⁴.

Bajo este contexto, revisados y comparados los estados financieros de los años 2012 y 2013, se observa que a 31 de diciembre de 2013 su Balance General de Activos es por \$2.445.7 millones, mientras que en diciembre de 2012 sus activos representaban \$4.554.9 millones, lo que evidencia una variación negativa del 46,42%.

El patrimonio al 31 de diciembre de 2013 ascendía a \$2.150.2 millones cuando a 31 de diciembre de 2012 registró \$2.955.7 millones, es decir una disminución del 27.25%; los ingresos operacionales del mismo año correspondían a \$3.426.8 millones, mientras que en el 2013 se generaron \$ 2.154.7 millones, lo que también refleja un cambio desfavorable en un 37.12%.

La Empresa Caudales de Colombia le costó a Aguas de Bogotá \$8.000 millones en el año 2003, en mayo de 2013 la Gestagua hoy Caudales de Colombia certifica la participación de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., con 622.000 acciones a \$1.000 cada acción, para el 13 de marzo de 2014, Caudales de Colombia certifica una participación de Aguas de Bogotá por \$1.176.391.000 con una capitalización de \$554 millones, deuda que tenía Caudales con Aguas de Bogotá para un total de \$1.367.896.0005, es decir, de un negocio de \$8.000 millones realizado en el 2003, en el 2013 está valorada en \$622 millones, que representa el 7,78% del valor invertido.

⁴ Presentación Caudales de Colombia, Septiembre de 2014.

⁵ Formato CBN-1044 Certificación Caudales de Colombia, S.A. ESP., 14 de marzo de 2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A la fecha de este informe, los ingresos de Caudales de Colombia dependen únicamente de la Hydros Mosquera y tres (3) contratos suscritos con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P., de los cuales uno se encuentra en proceso de liquidación, uno en ejecución y uno suspendido, lo analizado en precedencia, indica que necesariamente Caudales debe lograr un posicionamiento en el mercado y la incursión en nuevos negocios, tal y como se ha venido manifestando por este ente de control fiscal, de no ser así la empresa podría dejar de ser auto sostenible.

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Gestión contractual.

2.1.1.1 Muestra contratación

La muestra de contratación corresponde a la que quedó debidamente validada en el memorando de asignación y que fue aprobada en Comité Técnico al interior de la Dirección de Servicios Públicos de la Contraloría de Bogotá.

El objetivo es evaluar la Gestión Fiscal de Caudales de Colombia S.A.ESP., durante la vigencia 2013, a través de la contratación suscrita, ejecutada y liquidada, con el objetivo de conceptuar sobre la gestión y resultados en términos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con la información reportada por Caudales de Colombia, la contratación para la vigencia 2013 ascendió a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$673.550.254).

La contratación referida en cantidad de procesos por tipología discriminada por administración es la siguiente, 20 órdenes de servicio, 21 órdenes de compra y 15 contratos, para un total de actividad contractual de 56.

Los contratos son la tipología más representativa al interior de la contratación en Caudales de Colombia para la vigencia 2013.

**CUADRO 1
CONTRATOS CAUDALES DE COLOMBIA 2013**

CONTRATO	VALOR \$	%
GA-02-2013	92.800.000	18,52
GA-05-2013	65.215.270	13,01
GA-14-2013	60.000.000	11,97
GA-01-2013	48.024.000	9,58
GA-04-2013	45.000.000	8,98
GA-12-2013	40.000.000	7,98
GA-15-2013	40.000.000	7,98
GA-07-2013	29.113.309	5,81
GA-08-2013	19.263.733	3,84
GA-04A-2013	18.000.000	3,59
GA-13-2013	16.000.000	3,19
GA-05A-2013	9.000.000	1,80
GA-06-2013	9.000.000	1,80
GA-11-2013	5.800.000	1,16
GA-09-2013	3.900.000	0,78
TOTAL	501.116.312	100,00

Fuente: Cálculos equipo auditor a partir de información suministrada por Caudales de Colombia.

Los contratos ascienden a la suma de \$501.116.312, que representan el 74.4% del valor total de la actividad contractual, tomando como muestra los quince (15) contratos relacionados.

2.1.1.2 Observaciones Generales a la contratación.

Una vez evaluada la contratación registrada en la muestra de auditoría, se han evidenciado los siguientes aspectos que afectan el proceso y desarrollo de la contratación en Caudales de Colombia S.A. E.S.P.

No se encontró evidencia donde se dé cuenta de la existencia de estudios previos que permitan determinar una base razonable para justificar los diferentes procesos de contratación.

La labor de supervisión y/o interventoría presenta ausencia de protocolos e informes que permitan desarrollar verdaderas actividades de seguimiento y control a los diferentes contratos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No se identifica una matriz de riesgos en materia contractual que permita darle un mejor manejo a los recursos de la Empresa, siendo importante para la buena gestión el conocimiento de cada una de las variables que pudieren llegar a impactar la estructura financiera de Caudales de Colombia S.A. ESP.

2.1.2 Hallazgo administrativo - Rendición y revisión de la cuenta.

De acuerdo con los procedimientos establecidos para la revisión de la cuenta y en especial la Ley 42 de 1993, art 14 se establece que *“cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables... ()”*.

Verificado el contenido de la cuenta anual presentada por el sujeto de control, correspondiente a la vigencia fiscal 2013, se observó que la Empresa Caudales de Colombia S.A. E.S.P., presenta el certificado de recepción de información a 31 de diciembre de 2013⁶, certifica el acceso a 43 documentos y/o formatos y solamente se accede por SIVICOF a 18, es decir, 41,86%.

A través de la verificación y análisis de su contenido, se observó que en gestión y resultados se presentan debilidades al no manejar el programa de seguimiento al plan estratégico corporativo; al igual que en Control Interno Fiscal porque no se evidencia en SIVICOF el Plan de contingencia institucional; en lo atinente a Gestión Ambiental no allegaron el programa, a su vez la información reportada en los formatos electrónicos difiere de la suministrada físicamente al equipo auditor.

En conclusión al contenido de la información reportada a SIVICOF, Caudales de Colombia S.A. ESP., certifica el acceso a 43 documentos y/o formatos y solamente se puede acceder a 18, es decir, 41,86%, con relación a 17 de ellos, la administración probó su remisión, 5 no interfirieron con el desarrollo de la auditoría y los 3 restantes no le aplican al sujeto de control.

Lo anterior no exime a la Empresa Caudales de Colombia de su obligación de reportar la información completa y veraz en los formatos y documentos establecidos para ello y en los términos señalados, con lo anterior se desconoce lo consagrado en la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 artículos 4 y 13, párrafo único transitorio.

Como se expresó en el informe preliminar la información debe reportarse en su totalidad y en forma veraz, si bien es cierto Caudales de Colombia pudo demostrar

⁶ Oficio Caudales de Colombia Rad: SAL – 111 del 20/11/2014 con fecha de rendición del 17/06/2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la existencia de los formatos y/o documentos a los que no se pudo acceder por SIVICOF, también es cierto que no allegó los documentos antes relacionados, por tanto el hallazgo administrativo se mantiene.

2.1.3 Gestión Legal.

El control de legalidad es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de Caudales de Colombia S.A. – E.S.P., para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.⁷

Se evaluó de manera transversal en los factores: Gestión Contractual, Gestión Ambiental, Gestión de Tecnologías de la información y comunicación (TIC'S, Control Fiscal Interno y Componente Financiero, para determinar el cumplimiento de las normas y reglamentación vigente, aplicable a las características y naturaleza de Caudales de Colombia S.A. – E.S.P.

Se desconocieron los términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 011 de 2014 en lo relacionado con la rendición de la cuenta, así mismo con el incumplimiento al Plan de Mejoramiento se contravino la Resolución 003 de 2014.

En desarrollo de actividades ejecutadas por Caudales de Colombia se han detectado debilidades en lo concerniente a la gestión legal, de las cuales se destacan las siguientes:

Inconsistencias respecto a la compra del inmueble donde se evidencia el desconocimiento de normas urbanísticas, tales como la Ley 810 de 2003 en lo referente a uso del suelo y licencia de construcción.

Los pagos de intereses moratorios, en contravía a lo dispuesto en el estatuto tributario artículo 634, así como el desconocimiento de las cláusulas establecidas en el contrato de fiducia No. 034 de 2005.

Con relación a los préstamos efectuados a las Hydros por parte de Caudales de Colombia, no se establecen plazos para su pago, intereses remuneratorios y moratorios en caso de incumplimiento, situación que pone en riesgo la recuperación de esos dineros.

⁷Artículo 11 Ley 42 de 1993

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ahora bien, la situación financiera y legal de Caudales, afectada directamente por la condición actual de las tres Hydros, no permite calificar el manejo del recurso público puesto a su disposición con niveles de eficiencia y eficacia.

2.1.4 Evaluación a la gestión ambiental.

Siendo Caudales de Colombia S.A. ESP una empresa de servicios públicos mixta, con atribuciones misionales entorno al ciclo integral del agua, que promueve el desarrollo sostenible social, ambiental y económico, no participa ni como ejecutora principal ni complementaria del Plan de Gestión Ambiental ni es integrante del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC).

Particularidad que no excluye de lo reglamentado en materia ambiental, más aun cuando es una organización que presta servicios de gestión e ingeniería especializada a empresas públicas de Acueducto, Alcantarillado y Saneamiento Básico.

De igual forma y teniendo en cuenta la importancia a nivel mundial que representa el cuidado del medio ambiente, todas las personas naturales y jurídicas están en el deber social de ejercer un control y seguimiento sobre el uso y manejo de los recursos hídricos y energéticos, además del aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos.

Sin embargo, no se evidencia un plan o programa de gestión en este sentido, que identifique las metas y porcentajes en cumplimiento a los programas ambientales, que permitan mitigar los impactos negativos del deficiente uso de los recursos en el desarrollo de sus actividades misionales, tan solo se observan instrucciones de carácter Gerencial a septiembre de 2014, enfocadas al manejo y uso racional del papel pero las mismas no se adoptan como procedimiento interno.

Por su parte, la información reportada en la cuenta anual, no guarda relación con el avance real evidenciado en el proceso auditor. Situación que dificulta la evaluación ambiental en Caudales de Colombia S.A. ESP conforme los criterios dados para la calificación de esta línea que contempla el anexo E de la Resolución Reglamentaria No. 01 de 2011, puesto que las dos variables involucradas para este fin presentan información incierta que pudiera sesgar nuestro análisis, la primera no es identificable en la medida que no existe, y la segunda tiene comprometida su autenticidad en razón al incumplimiento en lo reportado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.5 Gestión tecnologías de la información y las comunicaciones.

Dada las características de Caudales de Colombia S.A ESP, y el compromiso adquirido con las Hydros, los sistemas de información y tecnología resultan ser parte fundamental en el proceso de facturación, en la medida que se convierte en una de su principal fuente de ingresos.

Sin embargo, consecuencia de los fallos jurídicos proferidos, se han suspendido dos de los tres procesos de facturación en el último año, situación que provocara la adquisición de un programa especializado en el manejo comercial, en remplazo del software⁸ utilizado con las Hydros, por cuanto este no disponía del alcance operativo y comercial que permitiera la incursión en nuevos negocios.

No obstante las circunstancias, la empresa en procura de ejercer un control idóneo al sistema comercial para la facturación “KAGUA”, adopta desde el año 2007 un procedimiento de gestión informática⁹, documento que tiene 6 versiones, la última en enero de 2014, en el que se definen las políticas para la protección de la información, la asignación de acceso y privilegios sobre sistemas de información implementados en Caudales de Colombia S.A. E.S.P.

Procedimiento que una vez evaluado¹⁰, evidencia ausencia en la documentación de algunas operaciones que faculden el desarrollo de actividades elementales para el funcionamiento de la organización, en aspectos relacionados con la seguridad física, el plan de continuidad del TI, documentación de cambios, adquisición de tecnología, entre otros aspectos relacionados con el plan estratégico de tecnología, situación que deja en riesgo la posibilidad de que la empresa ejerza un control oportuno y eficaz sobre los sistemas de información.

De otra parte, frente a lo formulado en el plan de acción respecto a tecnologías de la información, se observa que las actividades definidas allí no tienen vinculación con los procedimientos internos, para su posterior seguimiento y evaluación, además que no se encuentra validación y aprobación por parte de la Junta Directiva en las actas.

⁸ KAGUA

⁹ P18

¹⁰ Acta de Visita Administrativa Fiscal, con fecha 30 de octubre de 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.6 Control Fiscal Interno.

2.1.6.1 Hallazgo Administrativo Plan de mejoramiento – Contraloría de Bogotá D.C.

Se efectuó la verificación, evaluación y seguimiento a cada una de las acciones correctivas propuestas por Caudales de Colombia S.A. ESP., incluidas en el Plan de Mejoramiento consolidado a 31 de diciembre de 2013.

El Plan contiene nueve (9) hallazgos administrativos con trece (13) acciones correctivas propuestas, los cuales corresponden a la Auditoria Regular de la vigencia 2012. Revisado el Formato CB-0402 se evidencio que Caudales de Colombia no realizó seguimiento alguno al plan de mejoramiento, correspondiente a la vigencia 2013.

CUADRO 2
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

No	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CUMPLIMIENTO (Eficacia)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	OBSERVACION CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN
1	2.3.1	0	0	NO CUMPLE	ABIERTA
		0	0	NO CUMPLE	ABIERTA
2	2.3.2	0	0	NO CUMPLE	ABIERTA
		0	0	NO CUMPLE	ABIERTA
3	2.3.3	0	0	NO CUMPLE	ABIERTA
4	2.3.4	2	2	CUMPLE	CERRADA
		2	2	CUMPLE	CERRADA
		2	0	CUMPLE	ABIERTA
5	2.3.5	1	1	CUMPLE PARCIALMENTE	ABIERTA
6	2.4.1	1	1	CUMPLE PARCIALMENTE	ABIERTA
7	2.4.2	1	1	CUMPLE PARCIALMENTE	ABIERTA
8	2.4.3	1	1	CUMPLE PARCIALMENTE	ABIERTA
9	2.4.4	2	2	CUMPLE	CERRADA
	PUNTAJE TOTAL	12	12		
	PROMEDIO	0.846	0.846		
	PONDERACION	40%	60%		
	% OBTENIDO	18.46%	23.07%		
	CALIFICACIÓN ASIGNADA	41.53%			

Fuente: Formato CB-0402. Plan de mejoramiento SIVICOF a 31 de diciembre de 2013 y evaluación equipo auditor.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De las (13) acciones evaluadas por el equipo auditor, cuatro (4) dan cumplimiento total entre los términos y las metas previstas, cuatro (4) evidenciaron un cumplimiento parcial de sus metas y cinco (5) no presentan avance. Situación que alcanza un nivel de cumplimiento del 41.53%, contraviniendo lo establecido en la Resolución Reglamentaria 003 de 2014 proferida por la Contraloría de Bogotá.

Se concluye que las acciones correctivas propuestas por Caudales de Colombia S.A. E.S.P., al no ser llevadas a cabo no eliminan la causa de los hallazgos generados de la auditoria vigencia 2012, Resolución Reglamentaria No. 03 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, artículos 45 y 46 de la Ley 142 de 1994, “*donde establecen los principios rectores del control y el Control Interno; en las Empresas de Servicios Públicos – ESP*”, Artículo 267 de la Constitución Nacional, “*El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación...*”.

Caudales de Colombia puede realizar seguimiento al plan de mejoramiento de muchas formas pero al ser sujeto de control de la Contraloría de Bogotá el plan de mejoramiento que suscriba debe cumplir los requisitos establecidos en la resolución Reglamentaria 003 de 2014, donde se incluye el formato en el que se realiza el seguimiento a cada una de las acciones de mejora formuladas, es decir establecer un indicador y determinar el grado de cumplimiento de cada una de las acciones.

La empresa no diligenció el formato en debida forma quedando el plan de mejoramiento sin seguimiento alguno de las acciones, es decir, no dio cumplimiento a lo establecido en la R.R. 003 de 1014, razón por la cual una vez evaluada la respuesta entregada por Caudales de Colombia se determina que el hallazgo administrativo se mantiene.

2.1.6.2 Plan de mejoramiento de los hallazgos producto de las auditorías internas.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, se realizó acta de visita fiscal a la Oficina de Control Interno y no se evidenció la existencia de un plan de mejoramiento como producto de las auditorías internas realizadas en la vigencia 2013.

En los meses de noviembre y diciembre de 2013 se realizaron auditorias por parte de Control Interno, de las cuales se elaboraron los correspondientes informes en los procesos de Sistemas, Facturación, Recaudo, Órdenes de Servicio, Órdenes de Compra, Gestión Humana y Gestión Financiera, pero no se aportó plan de mejoramiento en este sentido.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.6.3 Hallazgo administrativo - Informes Sobre la Gestión de Control Interno.

Informe de Gestión de Control Interno.

El informe de control interno, es resultado de la gestión de agosto a diciembre de 2013, el cual menciona que: “Durante los meses de noviembre y diciembre del año 2013, se llevó a cabo las auditorías internas del sistema de gestión de la calidad...”, cuando es claro que Caudales de Colombia no cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado.

El informe no muestra un análisis o resultado de la gestión que desarrolló dicha oficina, solo menciona el código de ética, no se contempla la evaluación a los componentes del sistema de control interno que determine su implementación y alcance, ni redundante en la mejora continua.

Informes de Auditoría Internas.

Se observó en los informes que el objetivo de las auditorías es: “verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001 – 2008, del Sistema de Gestión de Calidad y de la normatividad vigente aplicable”. Sin embargo, como se ha indicado, no se produce como resultado del proceso auditor un plan de mejoramiento que permita a la empresa superar los hechos que dieron lugar a hallazgos.

El hallazgo está dirigido a que el informe no muestra un análisis o resultado de la gestión que desarrolló dicha oficina, solo menciona el código de ética, no se contempla la evaluación a los componentes del sistema de control interno que determine su implementación y alcance, ni redundante en la mejora continua, de manera que una vez evaluada la respuesta el hallazgo administrativo se mantiene.

2.1.6.4 Hallazgo administrativo - Indicadores de gestión.

La empresa cuenta con indicadores que permitan evaluar los resultados de la gestión en los procesos financieros, contables y de gestión documental, no obstante lo anterior, se observó que al no contar con un plan estratégico o plan operativo que muestre las metas y objetivos no es posible medir los resultados en términos de objetivos y metas, incumpliendo lo establecido en el artículo 7° de la Ley 689 de 2001. “Concepto de control de gestión y resultados. El control de gestión y resultados es un proceso, que dentro de las directrices de planeación estratégica, busca que las metas sean congruentes con las previsiones”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para la vigencia 2013 Caudales no presenta un plan de acción debidamente formalizado, situación que no permite medir la gestión a través de indicadores de gestión; una evaluad

2.1.6.5 Hallazgo administrativo - Manuales de procedimientos.

En la actualidad Caudales de Colombia S.A. ESP., cuenta con 18 procedimientos documentados más no formalmente adoptados y un (1) instructivo, incumpliendo los artículos 45, 46 y 48 de la Ley 142 de 1994, donde establecen los principios rectores del control, el Control Interno y las facultades para asegurar el Control Interno; en las Empresas de Servicios Públicos – ESP.

En la vigencia 2013, Caudales no da cumplimiento a los principios rectores del control, el Control Interno y las facultades para asegurar el Control Interno, establecidas por la ley 142 de 1994.

La Ley 689 de 2001, por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994. Establece en el **Artículo 2°**. “*Modifícase el numeral 20 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 el cual quedará así: “14.20 Servicios Públicos. Son todos los servicios y actividades complementarias a los que se aplica esta ley”.* El subrayado es nuestro.

Evaluada la respuesta entregada por Caudales de Colombia se determina que el hallazgo administrativo se mantiene.

Evaluación a la Contratación: Se observaron deficiencias en el seguimiento de los contratos por parte de los supervisores, así como la carencia de informes de supervisión, en los expedientes de los mismos no cuenta con la información de los pagos realizados.

Cumplimiento planeación empresarial: No se cuenta con una metodología de planeación que permita realizar un seguimiento a la gestión.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Hallazgo Administrativo - Planeación en Caudales de Colombia S.A ESP.

Caudales de Colombia S.A. ESP, para el primer semestre de 2013 no contó con un Plan Estratégico¹¹ que permitiera direccionar la empresa y contar con una herramienta gerencial que soporte la toma de decisiones; se evidenció que no

¹¹ Acta 26 de Asamblea General de Accionistas del 28 de marzo de 2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

existen en las actas de la Asamblea de Socios y de la Junta Directiva, decisiones encaminadas a orientar procesos de planeación que permitan tener una carta de navegación para la sostenibilidad y crecimiento en el mercado.

Se observó en el libro de actas de Junta Directiva de Caudales de Colombia que no se cumplió con la periodicidad establecida en el estatuto para la reunión de la Junta Directiva quien es el órgano rector en la toma de decisiones¹².

Lo anterior, contraviene lo estipulado en los Estatutos de Caudales de Colombia S.A. E.S.P., Numeral 5, Artículo 37, de la Escritura 8632 del 29 de octubre de 2001, Notaría 29.

A partir de agosto de 2013 se estableció un documento de planeación (tampoco es formalmente adoptado por la Junta Directiva) donde se diseñaron las estrategias, objetivos y metas, los cuales no cumplen con los requisitos mínimos de formulación, tales como, la cuantificación y el establecimiento de tiempos, lo que implica que no se cuenta con indicadores de gestión que permitan medir sus resultados.

Respecto a los estados financieros de la vigencia 2013 no fueron aprobados de manera oportuna.

El hallazgo administrativo se mantiene, porque si bien es cierto en el segundo semestre se intentó redireccionar a Caudales de Colombia no es suficiente en lo referente a los resultados, toda vez que la empresa no presentó un horizonte de planeación para el primer semestre.

2.2.2 Hallazgo Administrativo por el proceso de adquisición del inmueble ubicado en la calle 121 No. 48-72.

Dentro de los estudios efectuados para la adquisición del inmueble se tiene que se encuentra ubicado en la calle 121 No. 48-72, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-564202, cedula catastral No. U-121-T-34-14 y chip del predio AAA0121MJAW, localizado en la UPZ 20 La Alhambra.

Verificado el uso del suelo del sector, corresponde al sector normativo 2 subsector de usos I, donde únicamente se permite el uso de vivienda unifamiliar, bifamiliar y

¹² Acta No. 67 de 12 de enero de 2012 y la No. 68 del 18 de junio de 2013; muestran como durante cerca de año y medio la Empresa no reunió de manera formal a su Junta Directiva.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

multifamiliar (Plancha 2 de 3 – Cuadros de usos permitidos) y los dotacionales que admita para el área de actividad el Decreto 090 de 2014¹³.

Siendo evidente que en la actualidad el inmueble fue adquirido y está siendo utilizado como establecimiento comercial, en una zona que es netamente residencial, lo que contraviene las normas de uso del suelo de acuerdo a lo establecido por los artículos 103 y 104 de la Ley 388 de 1997 modificado por los artículos 1 y 2 de la Ley 810 de 2003.

Adicional a lo señalado, se denotan inconsistencias en el avalúo comercial que sirvió de soporte para la compra del inmueble realizado en el mes de febrero de 2014 por la firma evaluadora “Inmobiliaria Cundinamarquesa”, se observa que el área construida referenciada en el documento de 362,70 M2 no coincide con el área de 342,50 M2 registrada en la certificación catastral, por su parte la escritura pública consultada no corresponde al propietario señalado o a la persona que aparece como vendedor, de igual forma los inmuebles tomados como referencia para efectuar el estudio de mercado corresponden a apartamentos y no a inmuebles con características similares al objeto de avalúo, tampoco se aplica la metodología de costo de reposición dada la antigüedad del inmueble y se toma el valor del metro cuadrado de un apartamento nuevo.

En la promesa de compraventa se pactan como arras la suma de \$200 millones de pesos, fundamentándose la entrega del dinero en la cancelación de una hipoteca que tan solo correspondía a \$10 millones de pesos.

Consultadas las escrituras públicas de constitución y cancelación de hipoteca se evidencia que el valor de la misma corresponde a \$10 millones y no al valor que se planteó en la cláusula cuarta de la promesa, que ascendía a \$200 millones.

Finalmente, queda Incertidumbre sobre la existencia de la Licencia de Construcción otorgada para las remodelaciones y adecuaciones del inmueble, por cuanto la misma no fue aportada al equipo auditor.

Lo anterior en contravía de lo dispuesto por los artículos 103 y 104 de la Ley 388 de 1997 modificado por los artículos 1 y 2 de la Ley 810 de 2003, así como el artículo 209 de la Constitución Política y lo dispuesto por la Ley 42 del 1993 respecto a los principios y sistemas.

¹³ Acta de Visita Fiscal Administrativa, con fecha 10 de noviembre de 2014, al Director de Norma Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Realizado el análisis de la respuesta, no se encontraron elementos de juicio que permitan desvirtuar los argumentos sobre los que se soporta la configuración del citado hallazgo administrativo, de manera que es por ello que se mantiene.

2.3 CONTROL FINANCIERO

2.3.1 Sistema de Control Interno Contable

El resultado de la evaluación del sistema de control interno corresponde a las cuentas de inversiones en fiducia y patrimoniales, deudores, patrimonio de la empresa.

2.3.1.1 Hallazgo Administrativo conservación de libros oficiales.

Se observa que los libros Mayores y de Balance no se encuentran debidamente empastados por la empresa, con el propósito de conservar y preservar la información contable y financiera.

Los registros contables se soportan en los documentos tales como facturas, reportes de las fiducias a través de extractos bancarios expedidos de manera mensual, los cuales son verificados y conciliados detalladamente por parte de la Tesorería de la empresa y se llevan de manera adecuada y cronológica.

Las notas de los recibos de caja corresponden a los recaudos de 2013, registrados en la cuenta de la Fiducia de Occidente en que la empresa mantiene sus recursos y los utiliza en sus operaciones diarias.

Analizada la respuesta dada por la administración de Caudales de Colombia, se configura el hallazgo administrativo.

2.3.1.2 Hallazgo Administrativo en Rendimientos Financieros Negativos

El manejo de los recursos a través de las cuentas colectivas abiertas de la Fiduciaria Occidente, generó rendimientos financieros que resultaron negativos de \$21.403,94 para el mes de junio en que las carteras colectivas abiertas 0316 y 1108 por lo que presenta un riesgo en la disminución de los recursos.

Igual situación se presenta en la Fiduciaria Helm and Trust, donde se han percibido rendimientos financieros con partidas negativas que le han generado una disminución en los meses de julio, agosto y octubre por \$553.756,93, con la correspondiente reducción de este depósito.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Una vez analizada la respuesta dada por la administración de Caudales de Colombia, se configura el hallazgo administrativo.

2.3.1.3 Hallazgo Administrativo en Riesgo de Carteras Colectivas.

Otro aspecto que se evidencia en las carteras colectivas es que no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, lo que presenta un riesgo en la colocación de los recursos.

Analizada la respuesta dada por la administración de Caudales de Colombia, se configura el hallazgo administrativo.

2.3.1.4 Hallazgo Administrativo en el libro mayor.

Se observa que en el libro Mayor y Balance no se imprimió el cierre del periodo por lo que las cifras de la Pérdida del Ejercicio solo aparece en el mes de enero de 2014, por lo que es importante se imprima el cierre del ejercicio en este libro, pese a estar soportado en el Libro de Inventario y Balance.

Analizada la respuesta dada por la administración de Caudales de Colombia, se configura el hallazgo administrativo.

Por lo descrito en los párrafos anteriores Caudales de Colombia presenta un sistema de control interno contable confiable con debilidades, pese a que permite que las operaciones financieras y contables se desarrollen bajo los aspectos normativos, administrativos y contables que garantizan una información razonable, confiable y oportuna, establecida por la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

2.3.2 Evaluación de los Estados Contables

Efectivo e Inversiones: Los recursos monetarios que registran las cuentas bancarias no están disponibles por encontrarse embargados en \$629.188,01, debido a que a la fecha aún existen procesos vigentes a cargo de Caudales de Colombia S.A. E.S.P. ante estas entidades financieras,¹⁴ el disponible corresponde a la caja menor de la empresa que registró \$2.300.000 con un incremento de \$300.000 respecto al 2012.

¹⁴ Información tomada del oficio GA-292-2014 de la Gerencia General de Caudales de Colombia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Inversiones de Recaudo y Pago: Las inversiones comprenden los recursos financieros que registra la empresa en dos (2) Fiduciarias como son de Occidente y Helm and Trust por \$164.274.303.61, los que tuvieron los siguientes comportamientos:

Fiduciaria de Occidente: La cual está destinada al manejo de los recaudos y pagos que realiza la empresa para atender sus operaciones, con un saldo en libros de \$65.287.184,25 a 31 de diciembre de 2013. Conformada por una (1) cuenta de ahorros y tres (3) Carteras Colectivas Abiertas CCA- OCCIRENTA así:

**CUADRO 3
FUDUCIA OCCIDENTE**

Fiduciaria Occidente	No.	Saldo Diciembre
Cuenta de Ahorros	256-87534-5	54.565.013,99
Cartera Colectiva Abierta CCA OCCIRENTA Encargo 341953	0316	5.976.932,32
Cartera Colectiva Abierta CCA OCCIRENTA Encargo 341953	1108	5.150.620.36
Cartera Colectiva Abierta CCA OCCIRENTA Encargo 341953	2149	7.995.750.27
Total Extracto Bancario a 31 de diciembre de 2014		73.688.316,94

Fuente: Extractos bancarios correspondientes a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas de Caudales de Colombia.

Por las cuentas de la Fiduciaria Occidente se han percibido rendimientos financieros¹⁵ por \$2.162.525,89, también pago por comisión fiduciaria mensual una cuota de siete (7) salarios mínimos mensuales legales equivalente a \$4.786.740 (la cual cubre 80 operaciones al mes y si sobrepasa este número implica un costo de \$12.000 por cada transacción) cuyo costo anual en la vigencia 2013 ascendió a \$57.449.881.44¹⁶ y por gravamen a los movimientos financieros a \$10.680.914,79 dentro del giro normal del negocio.

La diferencia entre el valor registrado en los libros de \$65.287.184.25 frente a lo reportado en el extracto bancario de \$73.688.316,94, obedece a las partidas conciliatorias.

Fiduciaria Helm and Trust

Esta cuenta se encuentra *Bloqueada* dado que la Fiduciaria no cuenta con los documentos de vinculación de las partes y para su activación los titulares deben cumplir con este requisito. Esta decisión fue tramitada directamente por la Fiduciaria teniendo en cuenta el incumplimiento de lo establecido en la cláusula 22 “terminación numeral 3” del contrato de fiducia.

¹⁵ Información tomada del Estado de Cuenta Mensual Fiduciaria de Occidente S.A. Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración Fuente de Pago y Pagos No.3-4-1953 del 2013.

¹⁶ Información tomada de los extractos bancarios del a Fiduciaria Occidente del 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es de anotar que la empresa efectuó causación por la comisión fiduciaria por las diferentes vigencias lo cual no impactó el resultado del ejercicio de la empresa, se observó que el saldo en el extracto como en libros oficiales contables registró \$98.987.119,36 a 31 de diciembre de 2013.

2.3.2.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y presunta Disciplinaria por Intereses Moratorios \$11.052.124.02.

La Fiduciaria Helm and Trust¹⁷ realizó la Rendición Final de Cuentas con corte 30 de junio de 2013, fecha de liquidación del Fideicomiso donde registró un saldo de \$153.510.817.21 cifra sobre la cual se cancela la cartera colectiva del encargo No.034-64713-1 descontando por comisiones \$42.209.500 desde el mes de abril de 2009 a junio 2012, e intereses moratorios por \$12.851.307 para un total de \$55.060.807; retención en la fuente por \$159.783 y Reteica de \$1.937.

Pese a que la Fiduciaria solicitó en varias ocasiones a Gestaguas ponerse al día con las comisiones fiduciarias pendientes de pago, hecho que se postergó y generó intereses moratorios por \$12.851.307 los que fueron calculados de manera mensual a la tasa legal máxima vigente.

Por lo anterior, este ente de control configura un detrimento al patrimonio de \$12.851.307 y dada la partición del Distrito Capital a través de Aguas de Bogotá se determina \$11.052.124.02¹⁸, por concepto de los intereses moratorios generados al no atender de manera expedita el pago de la comisión de forma mensual como lo estipula el contrato de fiducia.

Esta situación determina una gestión antieconómica al no cancelar pagos de manera oportuna, al tenor de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 610 de 2000.

Analizada la respuesta dada por la administración de Caudales de Colombia, se configura el hallazgo administrativo.

¹⁷ Informe de la Rendición Final de Cuentas con fecha 21 de julio de 2013 de la Fiduciaria Helm and Trust.

¹⁸ La Inversión de Aguas de Bogotá en Caudales de Colombia corresponde al 86%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Inversiones Patrimoniales en Sociedades

Las inversiones patrimoniales registradas en Caudales de Colombia son de carácter permanente y corresponden a la participación accionaria de las Hydros Melgar, Hydros Mosquera e Hydros Chía.¹⁹

Las inversiones patrimoniales registradas por \$1.443.427.662.86 corresponden según el libro auxiliar al valor intrínseco de las acciones que para el caso de Hydros Melgar es de \$1.288.533.625, e Hydros Mosquera de \$154.494.037,24, para la Hydros Chía el valor de adquisición fue de \$400.000, con una provisión de \$1.324.651.654 trayendo como resultado una inversión neta de \$118.776.008.56 como se observa en el siguiente cuadro.

**CUADRO 4
INVERSIONES PATRIMONIALES DE CAUDALES DE COLOMBIA**

CODIGO	CUENTAS	2013	2012	VARIACIÓN
12082201	EN EMPRESAS DE SSP A NIV		1.432.769.215,08	-1.432.769.215,08
12083201	SOCIEDADES DE ECONOMIA M	1.443.427.662,86		1.443.427.662,86
12800601	EN EMPRESAS DE SERVICIOS		472.947.020,00	- 472.947.020,00
12803501	EN ENTIDADES CONTROLADAS	(1.324.251.654,00)		-1.324.251.654,00
12803601	INV PATRIMONIAL EN ENTID	(400.000,00)		- 400.000,00
	TOTAL INVERSION	118.776.008,86	1.905.716.235,08	-1.786.940.226,22

Fuente: Balance General 2013 y 2012 Caudales de Colombia

2.3.2.2 Hallazgo Administrativo sobre Inversiones Patrimoniales

Se observó que el valor neto de las inversiones registrado es de \$118.776.008.56 a 2013, cifra que no es razonable al no mostrar la realidad de la inversión de Hydros Mosquera que corresponde a \$154.494.037.24, al 2013, valor que no es reflejado en el saldo de la inversión, por lo tanto presenta una diferencia de \$35.718.028.38.

Hecho no concordante con los numerales 106. Verificabilidad, 112. Racionalidad, 113. Consistencia del Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Republica.

¹⁹ Empresas adquiridas en el 2005 con valores iniciales de Hydros Melgar de \$300.000 con desvalorización de \$300.000 neto 0, con participación del 19.15%, Hydros Mosquera por \$153.600 más una valorización de \$703.600 con participación de 7.33%, y la Hydros Chía por \$2.585.297 más una valorización de \$2.985.297,0 con una participación del 0.4%, para las (3) tres con ajustes integrales por inflación de \$95.812.187.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La administración en su respuesta manifiesta. Al tomar los saldos reportados en el rubro de Inversiones No Corrientes, resulta un saldo de Inversiones de \$118.776.009, por Hydros Mosquera S en CA ESP e Hydros Melgar S en CA ESP.

Dados los últimos acontecimientos ocurridos en el año 2014 frente a la declaración de nulidad de la sociedad Hydros Melgar S en CA ESP, así como la nulidad ya conocida desde el año 2013 de la sociedad Hydros Chía S en CA ESP; a la fecha las Instituciones Judiciales no han declarado la liquidación de estas sociedad, una vez se surta este proceso, en la contabilidad de Caudales de Colombia SA ESP será reconocidos todos los hechos económicos a que tenga lugar.

Este ente de control considera que independiente a los efectos jurídicos que se desprendan de la situación con la Hydros Melgar, la inversión reflejada en la contabilidad no es concordante con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 153 de 2012 de la Contaduría General de la Nación (...)“Las variaciones negativas adicionales no son objeto de reconocimiento, por lo cual debe abandonarse el método de participación patrimonial hasta tanto se presenten variaciones patrimoniales positivas”, esta Hydros continuo con patrimonio negativo y no es objeto de reconocimiento para la vigencia 2013.

Es de anotar que no se refleja los incrementos en la valorización de la Hydros Mosquera en la cuenta del Superávit.

Del registro de estas inversiones se observa a 31 de diciembre de 2013:

Hydros Melgar

Caudales de Colombia adquirió el 19.15% en el 2005 de la Hydros Melgar por \$300.000 y una desvaloración de \$300.000, que correspondió a 300 acciones nominales a \$1.000 cada una. Sin embargo el número de acciones se incrementaron y pasaron a 76.614 en el 2007.

Esta Hydros, fue capitalizada en \$1.324.252.000 a 31 de diciembre de 2010 donde la acción nominal fue de \$1.000, valor que se dio a través de una condonación de la deuda por parte de Caudales de Colombia y formó parte del capital social de esta sociedad.

El comportamiento financiero que ha tenido esta Hydros desde su adquisición ha sido deficitario a excepción de los años 2008, 2009 y 2010 en que muestra un patrimonio positivo.

Para la vigencia 2013 la Hydros Melgar continuo registrando un patrimonio negativo de \$186.483.503, lo que hace que el valor intrínseco de la acción sea igualmente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

negativo en -\$466.21 y esté incluso por debajo del valor nominal, como producto de las pérdidas ocasionadas en la vigencia 2013.

Es de anotar que esta Hydros tiene pendiente en su contabilidad el registro de partidas (bono de éxito, acuerdo empresarial, retribuciones) que ocasionarían un menor valor del patrimonio que está registrando.

Sumado a la situación descrita la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionó a Hydros Melgar con la imposibilidad de prestar servicios públicos durante tres (3) años, por lo que se entregó la operación al Municipio de Melgar.

Por otra parte, el Tribunal Administrativo del Tolima confirmó la anulación de la escritura de creación de la Hydros Melgar y su consecuente inexistencia, lo que muestra la imposibilidad que Caudales de Colombia recupere las inversiones realizadas.

También se observa que Caudales de Colombia no ha realizado corte de la información financiera, se continuó con los movimientos en las operaciones en el encargo fiduciario, vinculación de personal, y no se ha generado el balance y el acto administrativo de liquidación de la Hydros.²⁰

Se puede concluir que respecto a la situación de la Hydros Melgar ha incidido negativamente en las finanzas de Caudales de Colombia, a pesar del fortalecimiento a través de la prima de colocación y de los préstamos realizados.

Hydros Mosquera

Caudales de Colombia participa en esta Hydros en un 8.71%, correspondiendo a 2.200 acciones, la cual ha tenido un comportamiento adecuado en su patrimonio, el valor de la inversión alcanzó \$154.494.037,24, reflejado en el valor intrínseco de la acción de \$70.224.56 al 2013, aspecto positivo al mostrar un incremento de la acción en el transcurso del tiempo respecto al adquirido que fue de \$3.135.297 (valor de la inversión más valorización patrimonial del 2005), implica que ha sido un soporte financiero que ha contribuido a mantener las finanzas de Caudales de Colombia, sin embargo presenta un alto riesgo en el evento que la acción popular que cursa en contra prospere.

²⁰ Comunicación GA-306-2014 del 20 de noviembre de 2014 expedido por la Gerencia General

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.2.3 Realización de entrega de Hydros Chía.

Contablemente se registró un valor neto de cero (0) a 31 de diciembre de 2013, dada la anulación de la escritura pública y se encuentra pendiente el corte de la información financiera al existir movimientos en el encargo fiduciario.

Deudores y Otros Deudores

Caudales de Colombia registró en el grupo de los deudores un saldo de \$4.071.251.616.63, menos una provisión por cuentas de difícil recaudo de \$2.120.597.093.00; con un resultado neto de \$1.950.654.523,63, a 31 de diciembre de 2013.

14079001 Retribución y Otros Servicios

Esta cuenta registró un saldo de \$1.806.555.593 a diciembre de 2013 con una disminución de \$1.036.757.772 en relación con el 2012 equivalente a un 36.46%. Al contabilizar por concepto de retribución los valores adeudados por las Hydros Chía, Mosquera y Melgar.

En cuanto a Hydros Chía contabilizó un acumulado de \$740.006.171 en el 2012 y \$686.073.323 en el 2013 como refleja en el libro auxiliar y soportada en las facturas, para un total de \$1.426.079.494,00, valor que fue recaudado entre el periodo de enero - abril en su totalidad, y su saldo es de cero (0) al 2013, por lo tanto significa que no hay cuentas pendientes por cobrar entre Caudales de Colombia y la Hydros Chía.

Sin embargo, dado que a partir del mes de mayo de 2013 la empresa dejó de facturar los servicios de retribución de la Hydros Chía, surtieron conceptos pendientes de pagar tales como pago de un día por el retiro de personal de esta Hydros por \$959.625 y servicio de celular corporativo para el corte de la línea por \$1.532.528, costos cancelados por Caudales de Colombia y provisionados como deudas de difícil cobro.

Hydros Mosquera contabilizó un acumulado de \$1.499.893.131,00 al 2012; y registró una retribución de \$1.294.803.787,00 durante el 2013 para un total de \$2.794.696.918, sobre los cuales se recaudó \$1.069.294.646,00 aplicados en una mayor proporción a las vigencias 2011 y 2012 en \$735.092.219 y \$334.202.427 para el 2013; por lo que el saldo por cobrar para esta Hydros es de \$1.725.402.272 al 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En cuanto a Hydros Melgar registraba \$589.518.074 al 2012 por concepto de retribución de la vigencia de 2010, cifra que fue reclasificada a las Cuentas de Difícil Recaudo, al considerarla de difícil recuperación. De otra parte la administración retomó la facturación de esta Hydros a partir del mes de octubre, por lo que a diciembre contabilizó \$173.167.623 y recaudo \$92.014.304,00; por lo que su saldo por cobrar es de \$81.153.319,00 al 2013.

De lo anterior, se observa que del saldo de la cuenta de los deudores de \$1.806.555.593 al 2013 el 95% le corresponde a Hydros Mosquera y el 5% a la Hydros Melgar.

Administración de Nómina (14079002)

Cuenta que registró un saldo de \$227.935.195 al 2013 con una disminución de \$209.632.212,00 respecto al 2012, equivalente a 47.91%, la cual obedece a que la empresa también reclasificó a la cuenta de Difícil Recaudo que registra la Hydros Melgar.

Esta cuenta registra los valores por concepto de la administración de nómina de la Hydros Melgar en que se facturó \$37.170.838,00 pero solo se recaudó \$1.500.000 quedando un saldo por cobrar de \$35.670.838,00 en el 2013.

Hydros Mosquera por este concepto acumuló \$320.442.077 en el 2012 y \$81.552.774 en el 2013, sobre los que recaudo \$213.614.920,00 quedando un saldo por cobrar de \$188.379.931,00.

Las anteriores, cifras se encuentran registradas de manera adecuada dentro de la contabilidad de la empresa y de conformidad con las normas contables.

Deudas de Difícil Cobro –Prestación del Servicio (14750901)

La empresa reclasificó sus cuentas deudoras a la cuenta de difícil recaudo por los conceptos retribución y nómina por \$706.643.397,00, préstamos realizados \$938.921.268.00 que incluye \$190.000.000 del préstamo de abril de 2013 a la Hydros Melgar, en cuanto a las vigencias anteriores (2007, 2008, 2009, 2010 y 2011) por \$1.645.564.665.00 y gastos ocasionados posteriores al cierre de Hydros Chía por \$2.492.153.00 para un total de \$1.648.056.818.00. Cifra que resulta reducida si se tiene en cuenta que también presenta con la Hydros Mosquera cuentas con antigüedad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Provisión Cuentas de Difícil Recaudo

La provisión registrada por prestación de servicios fue de \$1.107.547.741 y por otros deudores \$1.013.049.352 para un total de \$2.120.597.093.00 a 31 de diciembre de 2013.

Estas cifras corresponden a la provisión de la Hydros Melgar por el préstamo de \$190.000.000, la retribución del 50% de los \$ 589.518.074,00 y el 100% de la administración de nómina de \$117.125.323.00, alcanzando una suma de \$1.645.564.665,00 es decir que provisiono en un 100%.

2.3.2.4 Hallazgo Administrativo sobre Provisión de Cartera de la Hydros Mosquera.

La cuenta por cobrar - retribución - a la Hydros Mosquera de \$1.725.402.272 al 2013, alcanzó una provisión \$365.196.444, este cálculo corresponde a la vigencia 2012 y 2013. Sin embargo por las cuentas del 2012 presentan antigüedad de más de 377 días y sobre las cuales no ha practicado provisión en el 100%, solo ha registrado \$300.975.240,00 equivalente a 27.92% y sobre los valores del 2013 aplicó un 10%.

Por concepto de administración de nómina registra \$188.379.931.00 al 2013 por cuentas pendientes de cobro de los años, 2012 y 2013 con una provisión de \$31.483.648,00 (2012) y \$4.224.255,00 (2013) para un total de \$35.707.903 equivale al 18.96%.

Igual situación presenta el concepto de reintegro y recobros de las vigencias 2011, 2012 y 2013 en que registró \$138.520.804 y sobre los cuales solo se aplicó una provisión de \$74.128.084 equivalente al 53.51%.

Por lo anterior, se observa que la empresa no presenta una política uniforme sobre el cálculo de la provisión, dado que en Hydros Melgar se calculó el 100% a mayor de un año, para el caso de la Hydros Mosquera al considerar la antigüedad de estas cuentas no aplicó el mismo criterio. Situación no concordante con lo establecido en el numeral 104. Razonabilidad 105. Objetividad. 116. Registro del Plan de General de Contabilidad Pública; analizada la respuesta dada por la administración de Caudales de Colombia, se configura el hallazgo administrativo.

Préstamos: La empresa efectuó préstamos a su filial Hydros Melgar por \$320.000.000 los que fueron registrados en la contabilidad, se observa que no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fueron establecidas las condiciones de pago como son el interés pactados, el plazo y la forma de pago, y no media documento sobre las respectivas autorizaciones de Gerencia, solo el pago; si bien no se encuentra limitado dentro de los estatutos es claro que esto no significa que se pacten las condiciones de pago, por el dinero prestado.

2.3.2.5 Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y presunta disciplinaria por Intereses Moratorios sobre Impuesto de Renta en \$161.724.720.

Caudales de Colombia canceló \$418.453.000 en la vigencia 2013 por el impuesto de renta generado por los años gravables 2005 y 2006, al no pagarlos de manera oportuna en los términos y plazos establecidos por la DIAN, según el artículo 634 del Estatuto Tributario²¹, hecho que originó intereses moratorios por \$188.052.000, los cuales fueron cancelados en la vigencia 2013, como se observa en el siguiente cuadro, lo que afectó la liquidez de la empresa.

**CUADRO 5
IMPUESTO DE RENTA AÑO GRAVABLE 2005 - 2006**

Valores en pesos

FECHA DE PAGO	AÑO GRAVABLE	FORMULARIO	VALOR PAGADO DE IMPUESTO	INTERESES MORA	86% DE PARTICIPACIÓN AGUAS DE BOGOTÁ
20/01/2013	2005	4907806755381	120.233.000,00	64.769.000,00	55.701.340,00
25/01/2013	2005	4907806754912	47.000.000,00	25.140.000,00	21.620.400,00
03/02/2013	2006	4907806927815	251.220.000,00	98.143.000,00	84.402.980,00
TOTAL			418.453.000,00	188.052.000,00	161.724.720,00

Fuente: Formulario de pago a la Dian 2013.

Por lo anterior, se establece un detrimento al patrimonio de \$188.052.000, dada la participación del Distrito Capital del 86%, se determina un valor de \$161.724.720. Esta situación presenta una gestión antieconómica al no atender estos pagos de manera oportuna, situación no concordante con el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Evaluada la respuesta entregada por Caudales de Colombia el hallazgo se configura y se mantiene.

²¹ **Artículo 634. Sanción por mora en el pago de impuestos, anticipos y retenciones. <Inciso modificado por el artículo 3 de la Ley 788 de 2002>** Los contribuyentes o responsables de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, incluidos los agentes de retención, que no cancelen oportunamente los impuestos, anticipos y retenciones a su cargo, deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Patrimonio

Caudales de Colombia, registró un patrimonio de \$2.150.165.730 en el 2013; con una disminución de \$805.541.461 respecto al año anterior; dado por la pérdida del ejercicio en \$1.450.182.449 que impactó la cuenta.

No obstante a este resultado, la empresa incremento en \$644.640.988 el capital autorizado lo que quiere decir que pasó de \$723.255.000 a \$1.367.895.988, equivalente a un 89.13%, donde hubo variación en el porcentaje de participación de los socios, Aguas de Bogotá conservó el 86%; Flusso incrementó su participación, ya que registraba un 12,26% y pasó a 13,08% y los tres (3) socios (personas naturales) en que presentaban el 0,58% pasaron al 0,31%, disminuyendo su participación al no efectuar aportes, de acuerdo con lo establecido en el acta de Asamblea de Accionistas propuesta, que fue aprobada.

Se evidencia que Aguas de Bogotá incrementó su capital social soportado en el Acuerdo de Pago suscrito con Caudales de Colombia en noviembre de 2009 con la finalidad de dar cumplimiento a todas las obligaciones pendientes de pago, incluyendo capital e intereses generadas por una relación de tipo comercial y contractual entre ellas sostenida, esto ascendió a \$1.440.021.715 sobre los cuales se canceló \$885.631.157 quedando un saldo al 5 de noviembre de 2013 de \$554.390.558, cifra que formó parte de la capitalización de Caudales de Colombia.

Por su parte, el socio Hydros Colombia hoy Flusso S.A.S, mediante comunicación del 5 de noviembre de 2013, autorizó que de las obligaciones que posee la sociedad Hydros Melgar a su favor representadas en dos (2) pagares con fecha a junio 1 de 2005 sea cancelada la suma de \$90.250.430 a favor de la sociedad Caudales de Colombia a título de capitalización que realizará a esta sociedad. Sin embargo la empresa a diciembre de 2013 no recibió los recursos que aportaría Flusso por lo que fueron registrados como Otros Deudores dada la autorización expedida.

La capitalización así realizada, representó una disminución en el pasivo, sin afectar su flujo de caja de Caudales de Colombia al no originar desembolsos, por el pago de la deuda a Aguas de Bogotá e incrementó su capital social aunque su participación del 86% siguió igual. Sobre los aportes de Hydros Colombia hoy Flusso S.A.S. se encuentran pendientes de recaudo a 31 de diciembre de 2013, lo cual se encuentra contabilizado en otros deudores.

Reserva Legal: La reserva legal fue incrementada al disponer del 10%, de la utilidad del 2012, por \$58.984.197,16; atendiendo las disposiciones comerciales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Resultados de Ejercicios Anteriores: El resultado de ejercicios anteriores fue incrementado al no distribuirse las utilidades del 2012 en \$530.857.774,48 una vez descontada la reserva legal, esta variación equivale a 34,85%.

Pérdida del Ejercicio: La empresa, registró una pérdida de \$1.450.182.449,76 en la vigencia de 2013, que con relación al año anterior presentó una variación negativa de \$860.340.478,12 equivalente a 145,46%, por el efecto principal de las provisiones por deudores e inversiones, hechos que impactan negativamente el patrimonio de la empresa.

2.3.3. Evaluación Financiera.

Gestaguas, entre los años 2005 y 2013 ha presentado las cifras que se relacionan en el siguiente cuadro para sus cuentas de activo corriente y pasivo corriente.

CUADRO 6
INDICADOR DE LIQUIDEZ GESTAGUAS S.A. ESP 2005-2013

Cifras en millones de pesos

VIGENCIA	ACTIVO CTE.	PASIVO CTE.	ACTIVO/PASIVO = INDICE
2005	2.279,8	647,6	3,52
2006	2.101,8	1.553,7	1,35
2007	3.102,8	2.260,2	1,37
2008	3.980,8	2.065,7	1,93
2009	3.587,5	3.509,8	1,02
2010	4.292,6	3.723,3	1,15
2011	2.464,3	2.277,8	1,08
2012	2.344,6	1.609,2	1,46
2013	1.230,5	295,2	4,17

Fuente: Estados contables Gestaguas

El resultado del indicador permite establecer que por cada unidad monetaria del pasivo corriente ha existido desde 1,02 (año 2009) hasta 4,17 (año 2013) unidades monetarias en el activo corriente para respaldarlas.

Es interesante ver como es precisamente en al año 2013 cuando se registran pérdidas significativas, pero el indicador presenta mejor comportamiento; en parte esto se explica por el proceso de capitalización de la Empresa que entre otros objetivos buscaba mejorar la estructura financiera para hacerla más competitiva de cara a los posibles nuevos negocios que abocaría.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 7
CAUDALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P – ESTADOS FINANCIEROS**

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	dic-13	%	dic-12	%	VARIACION
ACTIVO	2.445.668	100,00%	4.564.927	100,00%	-46,42%
PASIVO	295.502	12,08%	1.609.220	35,25%	-81,64%
PATRIMONIO	2.150.166	87,92%	2.955.707	64,75%	-27,25%
Utilidad Neta	-1.450.182	-59,30%	589.842	12,92%	-345,86%
ING. OPERACIONALES	2.154.729	88,10%	3.426.820	75,07%	-37,12%
GASTOS ADTIVOS *	1.470.614	60,13%	1.582.203	34,66%	-7,05%
PROVISIONES	1.875.811	76,70%	908.765	19,91%	106,41%
OTROS GASTOS	85.441	3,49%	325.637	7,13%	-73,76%

* Sin Depreciación, Amortización y Prov.

Fuente: Estados contables Caudales de Colombia.

- El activo refleja una disminución del 46,42%, ocasionado por las provisiones de cartera realizadas a la facturación por retribución de Hydros Melgar e Hydros Mosquera, así como la provisión a la inversión en prima en colocación de acciones realizada en Hydros Melgar en el año 2008. Siendo del caso resaltar que hasta abril de 2013 se facturó a Hydros Chía dada la declaración de nulidad de esta sociedad.
- El pasivo presenta una disminución del 81,64% por la capitalización realizada y el acuerdo de pago con Aguas de Bogotá firmado en noviembre de 2009, así como el pago de los impuestos adeudados de vigencias anteriores acogándose al beneficio tributario de la Ley 1607 de diciembre de 2012.
- La utilidad neta es negativa, como consecuencia de la disminución en los ingresos por retribución a Hydros Chía, y las provisiones de Hydros Melgar.

A continuación se presentan las cifras de los estados financieros para Caudales de Colombia correspondientes al periodo junio de 2013 a junio de 2014.

**CUADRO 8
CAUDALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P – ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO DE 2014**

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	jun-14	jun-13	Variación
ACTIVO	2.538.954	2.445.668	3,81%
PASIVO	268.157	295.502	-9,25%
PATRIMONIO	2.270.797	2.150.166	-5,61%
ING. OPERACIONALES	1.158.903	638.634	81,47%

Fuente: Estados contables Caudales de Colombia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- El activo refleja un incremento del 3,81%, ocasionado por el recaudo efectivo de cuentas por cobrar a las empresas administradas por prestación de servicios (Hydros).
- El ingreso comparado de la empresa no incluye los ingresos percibidos por la retribución de Hydros Chía, los ingresos se incrementan por el cobro de la retribución de Hydros Melgar y el de Hydros Mosquera.

El principal órgano de dirección de Caudales de Colombia es su Junta Directiva, siendo importante reiterar, que este órgano colegiado no se reúne con la frecuencia establecida en los estatutos, lo cual genera demoras en la toma de decisiones.

En el acta No. 69 del 11 de julio de 2013 se establece que la remuneración mensual para el cargo de Gerente General de Gestaguas S.A. ESP, es la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/C (\$19.000.000) bajo la modalidad de salario integral, sin embargo, en el acta No. 68 del 18 de junio de 2013 se había establecido que dicho salario sería la suma de \$13.470.507, esto significa que en un lapso de 37 días el salario del gerente general de Caudales de Colombia fue incrementado en un 41.05%, en contravía de cualquier medida de austeridad y eficiencia en el gasto.

En el acta No. 70 del 12 de julio se especifica que el salario del gerente lo constituye un básico de \$14.500.000 más un 30% que constituye un salario integral de \$18.850.000, sin embargo en el contenido del documento no se evidencia explicación del incremento ni se trazan metas específicas y plazos para cumplirlas.

En el acta No. 23 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que ya había sido convocada en tres ocasiones, celebrada finalmente el 13 de septiembre de 2013, se hace presente la totalidad de los accionistas teniendo quorum deliberatorio y decisorio. Durante esta asamblea se presentaron y aprobaron los estados financieros correspondientes al año 2012; se aprobó el cambio de razón social de la compañía y se amplió su objeto social. Finalmente se aumentó la autorización al gerente general para adquirir inmuebles y para gravar, enajenar o limitar la propiedad de los mismos pasando de QUINIENTOS (500) a CINCO MIL (5.000) salarios mínimos legales vigentes, en esa misma proporción se autoriza al gerente para firmar contratos con el propósito de adquirir o enajenar los bienes muebles de la compañía que constituyan activos fijos, celebrar contratos o contraer obligaciones cuando cada operación exceda los CINCO MIL (5.000) salarios mínimos legales vigentes, quiere decir que en cuantía menor debería solicitar autorización adicional.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Teniendo en cuenta que el salario mínimo legal mensual vigente es de \$616.000 significa que el gerente general está facultado para contratar hasta \$3.080.000.000 cuando el capital suscrito de Caudales corresponde a \$1.367.896.000, esto quiere decir que la potestad entregada al Gerente supera ampliamente la capacidad económica y financiera de la Empresa.

**CUADRO 9
COMPOSICION CAUDALES DE COLOMBIA CON CAPITALIZACION**

Cifras en pesos

SOCIO	PATRIMONIO	CAPITALIZACION	NUEVO PATRIMONIO	ACCIONES	VR. ACCION	%
Aguas de Bogota S.A.	622.000.000	554.390.506	1.176.390.506	1.176.391	1.000	86,00
Flusso SAS	88.673.000	90.250.430	178.923.430	178.923	1.000	13,08
Socio 1	4.194.000	-	4.194.000	4.194	1.000	0,31
Socio 2	4.194.000	-	4.194.000	4.194	1.000	0,31
Socio 3	4.194.000	-	4.194.000	4.194	1.000	0,31
TOTAL	723.255.000	644.640.936	1.367.895.936	1.367.896	5.000	100,00

Fuente: Acta No. 24 Asamblea Extraordinaria de Accionistas

La capitalización propuesta en la Asamblea busca “...convertir la empresa en una unidad competitiva para garantizar su sostenibilidad...”²²

Se solicitó a la Asamblea de Accionistas “...estudie la necesidad de realizar el aumento del capital social. La Gerencia basa la proposición en consideración a que capital actual no respalda las exigencias de los contratos venideros y para ello se hace necesario la autorización para el aumento del capital social”²³

La capitalización se realizó con las cuentas por cobrar que tenía Aguas Bogotá con Caudales de Colombia y Flusso SAS, que ascendería a QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$554.390.558) y NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$90.250.430), respectivamente. Propuesta fue aprobada por unanimidad.

Llama la atención como se realizó la capitalización para el accionista público, donde simplemente se cruzaron cuentas por cobrar y para el accionista privado se cruza una cuenta por cobrar con Hydros Melgar que ciertamente no presenta los mejores indicadores financieros.

Es importante traer a colación lo consignado en el acta No. 76 de la Junta Directiva celebrada el 30 de diciembre de 2013, que registra en el numeral 5 el siguiente texto: “El Dr. (...) manifiesta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá está estudiando la posibilidad de comprar Caudales de Colombia S.A ESP y le solicita a los miembros

²² Acta No. 24 Asamblea Extraordinaria Caudales de Colombia S.A. E.S.P.

²³ Ibidem

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

privados que vendan su participación en la misma, indica que para ello se hace necesario cotizar la valoración financiera de Caudales de Colombia con empresas reconocida como Valora y otras del ramo y solicita al Dr. (...) que se realice esta tarea y le envíe las propuestas.” Subrayado por fuera el texto.

De lo anterior se infiere que el Distrito a través de la EAB manifiesta su interés de compra de una Empresa que financiera y comercialmente ha venido decayendo, lo cual podría generar un impacto negativo sobre la estructura del Distrito.

COMPORTAMIENTO DE LAS UTILIDADES CAUDALES DE COLOMBIA.

**CUADRO 10
UTILIDADES CAUDALES DE COLOMBIA 2008-2013**

Valores en miles de pesos

AÑO	CONCEPTO	UTILIDAD
2008	Utilidad	213.923
2010	Utilidad	764.486
2011	Utilidad	544.964
2012	Utilidad	530.858
2013	Perdida	- 1.450.182
TOTAL		604.049

Fuente: Acta No. 26 Asamblea Accionistas.

El comportamiento de las utilidades de Caudales de Colombia para el periodo comprendido entre el año 2008 al 2013, haciendo la precisión que en la fuente consultada no se presenta la información para el año 2009, evidencia una tendencia negativa que bien podría estar comprometiendo la sostenibilidad de la empresa.

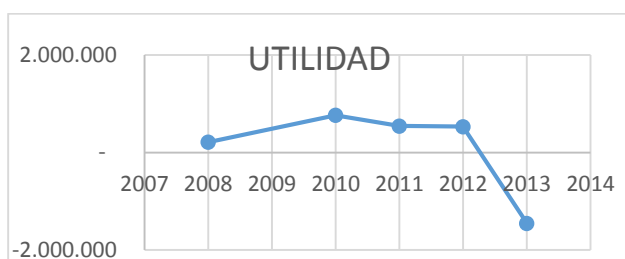


GRAFICO 1
COMPORTAMIENTO UTILIDADES CAUDALES DE COLOMBIA 2008-2013

En la gráfica se evidencia la caída de las utilidades en el año 2013, situación que pone de manifiesto la vulnerabilidad del negocio que maneja Caudales de Colombia, de lo cual como se ha indicado podría afectar su sostenibilidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La pérdida que registró Caudales de Colombia por \$1.450.000.000 durante la vigencia 2013 representa una pérdida promedio diaria de cuatro millones de pesos; la participación de dineros públicos en la Empresa al ser del 86% significaría que el erario público participa con no menos de \$1.247.000.000 en dichas pérdidas, algo así como \$3.440.000 diarios, dicho de otra manera, el Distrito Capital cada día del año 2013 por la gestión en Caudales de Colombia comprometió el costo de oportunidad de seis salarios mínimos mensuales.

Finanzas que de igual forma se ven impactadas por el incremento salarial que le fue autorizado al Gerente General de la Empresa sin que a la postre los resultados indiquen una gestión que apunte a la recuperación durante el 2013.

Teniendo en cuenta que luego de la capitalización de Caudales de Colombia, el patrimonio asciende a la suma de \$1.367.895.936, según lo consignado en el acta No. 24 de asamblea extraordinaria de accionistas, esto estaría significando que si para la vigencia 2014 Caudales de Colombia registra una pérdida superior a \$1.287.997.000, ligeramente un 10% menos de la pérdida del año 2013, la Empresa estaría adportas de una de las causales válidas de liquidación al tenor de lo normado en el artículo 457 del Código de Comercio.

La estructura financiera de Caudales de Colombia es débil y no evidencia una incursión en nuevos mercados tal y como se contempló al efectuar la ampliación del objeto social. Al evaluar los contratos, se observa que como nuevos negocios tan solo aparecen tres contratos que reflejan un mayor valor, y son suscritos de forma directa con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 11
INGRESOS Y GASTOS CAUDALES DE COLOMBIA 2013-2012**

Cifras en miles de pesos.

CONCEPTO	dic-13	%	dic-12	%	CAMBIO 2013/2012	CAMBIO % 2013/2012
INGRESOS						
Retribucion						
Hydros Chia S. C.A. ESP	600.525	26,16	2.088.126	53,08	- 1.487.601	-71,24
Hydros Mosquera SCA-ESP	1.242.495	54,13	1.118.204	28,43	124.291	11,12
Hydros Melgar SCA-ESP	170.441	7,43	-	0,00	170.441	
Nuevos Proyectos	25.565	1,11	-	0,00	25.565	
Total retribucion	2.039.026	88,83	3.206.330	81,51	- 1.167.304	-36,41
Administracion de nomina		-		0,00	-	
Hydros Chia S. C.A. ESP	-	-	-	0,00	-	
Hydros Melgar SCA-ESP	35.593	1,55	59.121	1,50	- 23.528	-39,80
Hydros Mosquera SCA-ESP	80.110	3,49	121.017	3,08	- 40.907	-33,80
Total Nomina	115.703	5,04	180.138	4,58	- 64.435	-35,77
Aguas de Bogota S.A.-ESP	-	-	40.352	1,03	- 40.352	-100,00
Total Arboreto	-	-	40.352	1,03	- 40.352	-100,00
Total Ingresos Operacionales	2.154.729	93,87	3.426.820	87,12	- 1.272.091	-37,12
Otros ingresos	140.717	6,13	506.792	12,88	- 366.075	-72,23
Total Ingresos	2.295.446	100,00	3.933.612	100,00	- 1.638.166	-41,65
GASTOS					-	
Administrativos	3.346.425	98	2.490.967	88,44	855.458	34,34
Otros Gastos	85.441	2	325.637	11,56	- 240.196	-73,76
Total Gastos	3.431.866	100	2.816.604	100,00	615.262	21,84
Utilidad Operacional	- 1.136.420		1.117.008		- 2.253.428	-201,74
Utilidad Operacional	- 1.191.696		935.853		- 2.127.549	-227,34
Utilidad antes de impuestos	- 1.136.420		1.117.007		- 2.253.427	-201,74
Impuesto de renta	313.762		527.165		- 213.403	-40,48
Utilidad Neta	- 1.450.182		589.842		- 2.040.024	-345,86

Fuente: Estados contables, Caudales de Colombia 2013.

El análisis de la situación de Caudales de Colombia a 31 de diciembre de 2013 se puede derivar de la observación de los saldos de los ingresos y gastos.

Los ingresos registraron una caída en la vigencia 2013 respecto al 2012 de \$1.638.166.000 equivalente al 41,65%; el factor que contribuyó de manera más significativa fue la disminución de \$1.487,601.000, el 71,24%, de los ingresos provenientes de la retribución de Hydros Chía, baste decir que este componente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

para el año 2012 representaba el 53% del total de los ingresos y para el 2013 tan solo contribuyó con el 26%.

La situación de los ingresos provenientes de nuevos proyectos es irrelevante y solo contribuye con un exiguo 1,1% del total de ingresos; precisamente el cambio de razón social y el incremento salarial de la Gerencia se soporta sobre la consecución de nuevos negocios que evidentemente no se han presentado.

Para el 2013 la retribución de Hydros Melgar tan solo contribuye con el 7,43% del total de los ingresos de Caudales de Colombia, este ingreso para el año 2014 será inexistente por la sanción de que ha sido objeto Hydros Melgar por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos; los ingresos por concepto de administración de nómina bordean el 5% del total de ingresos de Caudales de Colombia, cifra que no impacta de manera significativa la estructura de los ingresos.

Culminada la vigencia 2013 el total de gastos en Caudales de Colombia registró un aumento de \$ 615.262.000 que representa un incremento del 21,84%, de los cuales el 98% corresponden a gastos administrativos.

Caudales de Colombia es una empresa con un nivel de inversión bajo, de hecho la inversión más significativa es la compra del inmueble donde actualmente funciona la sede administrativa en la calle 121 No. 48-72, inmueble que está ubicado en un sector residencial contraviniendo como se ha hecho referencia la Ley 810 de 2003.

Los ingresos derivados de la retribución de Hydros Mosquera tan solo se incrementaron en \$124.291.000 que solo significa una mejora del 11.12%, el hecho que esta retribución de Mosquera en el año 2012 contribuyera con el 28,4% al total de los ingresos y pasara a ser el 54,1% en el 2013, quiere significar que la mitad de los ingresos de Caudales de Colombia provienen de esta cuenta, situación que teniendo en cuenta el riesgo jurídico de anulación del acto mediante el cual se creó la Hydros comprometería seriamente los ingresos de Caudales.

En las proyecciones de Caudales de Colombia para el 2014, del total de gastos el 57% corresponde a la atención de la nómina, nómina que ha de demandar recursos por \$1.516.300.000 de los cuales \$228.000.000 es decir el 15% se destina al pago del gerente.

Con el estado actual de la empresa, es decir, sin un programa estratégico debidamente establecido, sin capacidad operativa, técnica y financiera que le permita entrar a competir en el mercado y en general con una estructura financiera



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

donde los gastos superan ampliamente los ingresos, de continuar con la tendencia descrita la Empresa en el corto plazo sería insostenible.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXOS

3.1. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (EN PESOS)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	15		2.1.2. - 2.1.6.1. 2.1.6.3. - 2.1.6.4. 2.1.6.5. - 2.2.1. 2.2.2. - 2.3.1.1. 2.3.1.2. - 2.3.1.3. 2.3.1.4. - 2.3.2.1. 2.3.2.2. - 2.3.2.4. 2.3.2.5
2. DISCIPLINARIOS	2		2.3.2.1. - 2.3.2.5.
3. PENALES			
4. FISCALES	2		
➤ Contratación Obra Publica			
➤ Contratación			
➤ Prestación Servicios - Contratación			
➤ Suministros			
➤ Consultoría y otros			
➤ Gestión Ambiental			
➤ Estados Financieros	2	172.776.844,02	2.3.2.1. - 2.3.2.5.
TOTALES 1,2,3 y 4	19	172.776.844,02	